ESTUDIO DEL SECTOR

PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TARJETAS O BONOS REDIMIBLES EN VESTUARIO Y CALZADO, PARA LA DOTACIÓN DE LEY DE LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
 A. Aspecto Económico
 B. Análisis del Mercado Laboral
 C. Variables económicas que afectan el sector
 D. Análisis del sector terciario – Textil y de confecciones
 E. Integrantes de la cadena productiva
 F. Marco Regulatorio

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA:
 A. Gremios y Asociaciones del sector
 B. Estudio de la oferta: Proveedores
 C. Indicadores Financieros
 D. Estudio de la demanda

3. ESTUDIO DE MERCADO
 A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso
 B. Análisis de bienes relevantes
4. Implementación del Decreto 1860 de 2021

5. Estimación, Asignación y Forma de Mitigación de los riesgos

6. Conclusiones

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales debe "*hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta para contratar el suministro de Tarjetas o bonos redimibles en vestuario y calzado, para la dotación de ley de los servidores judiciales de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Manizales correspondiente al año 2026, con remuneración hasta de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes y que hayan laborado al menos tres (3) meses de forma ininterrumpida antes de la fecha de entrega.

A. <u>Aspecto Económico:</u>

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras.

La actividad económica en general está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El Sector terciario o (Servicios)

Es de aclarar que los dos primeros sectores, producen bienes tangibles, por lo cual son considerado como sectores productivos, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la Economía y contribuye a la formación del PIB.

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se analizara el sector terciario de servicios donde se encuentran empresas que comercializan prendas de vestir y calzado, según el objeto de dotación de labor y al mismo tiempo encontramos las empresas que sirven de intermediarios suministrando Tarjetas o bonos redimibles en vestuario y calzado, estas entidades ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas ya que contribuyen en el desarrollo económico, social y medioambiental del país.

El suministro de dotación de calzado y vestido de labor a que tienen derecho los servidores públicos se encuentra consagrada en la Ley 70 de 1988, Decreto reglamentario 1978 de 1989 y los artículos 3 y 4 del Decreto 81 de 1990.

El artículo 1 de la Ley 70 del 19 de diciembre de 1988 establece:

"ARTÍCULO 1. Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora"

De igual forma el Decreto Reglamentario 1978 del 31 de agosto de 1989, en los artículos 2, 3 y 4, señala:

ARTÍCULO 2. "El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación, para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso".

ARTÍCULO 3. "Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente".

ARTÍCULO 4." La remuneración a que se refiere el artículo anterior corresponde a la asignación básica mensual …"

Así mismo el artículo 3 del Decreto 81 de 1990, indica que:

ARTÍCULO 3. "Los empleados actualmente vinculados o que posteriormente se vinculen a la planta de personal de la Dirección Nacional y oficinas seccionales de la Carrera Judicial (hoy Dirección Ejecutiva y Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial) que no continúen disfrutando de las primas de antigüedad, ascensional y de capacitación de la Rama Jurisdiccional, tendrán derecho al reconocimiento y pago si fuere el caso de los incrementos de antigüedad, de la bonificación por servicios prestados, de la bonificación especial por recreación y dotación de calzado y vestido de labor, de conformidad con las disposiciones pertinentes que para el efecto rigen a los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del poder público en el orden nacional, comprendidos por el sistema general de nomenclatura, clasificación y remuneración de cargos".

Por lo anterior, la Direccion Seccional de Administración Judicial de Manizales dando cumplimiento a la normatividad establecida requiere contratar el suministro de Tarjetas o bonos redimibles en vestuario y calzado para los servidores judiciales que tengan derecho de acuerdo a la asignación básica mensual de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que hubieren laborado por un periodo de tres meses consecutivos a la fecha de entrega de la misma.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, cuenta con cinco tipos de cargos que pueden ser objeto de este derecho por asignación básica mensual y tiempo laborado en el período; por lo tanto, a través del área de Talento Humano se determinó que la planta de cargos son los siguientes:

DESCRIPCION CARGO	GRADO	No. CARGOS
Auxiliar Administrativo	3	6
Auxiliar Administrativo	4	3
Asistente Administrativo	5	13
Asistente Administrativo	6	1
Conductor		2
TOTALES		**25**

No obstante, se debe tener en cuenta que, dada la dinámica de la entidad en cuanto a creación de cargos, nuevos nombramientos y/o rotación de personal, se determina una cifra aproximada en la cantidad de Tarjetas o bonos redimibles para los servidores que tienen el derecho a recibir el suministro de dotación de vestido y calzado de labor.

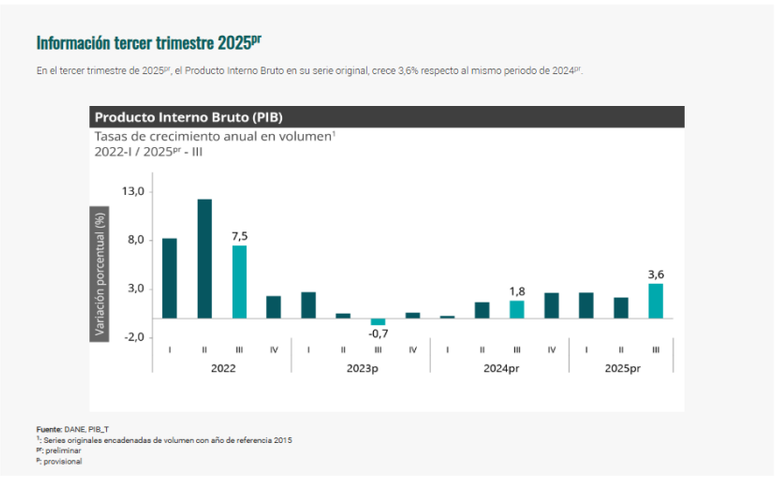
Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios, en la que se encuentra la comercialización de vestido y calzado de labor la cual puede desarrollarse a través de bonos redimibles.

En cuanto a la información suministrada por el DANE, durante el tercer trimestre del año 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) real creció 3,6%1 con respecto al mismo período de 2024, (Gráfico 1) jalonado principalmente por el aumento en el valor agregado de sectores

como la administración pública y defensa, que creció 8,0%, el comercio, transporte y alojamiento que creció 5,6% y las industrias manufactureras que crecieron en 4,1%. Por el lado de la demanda, el consumo final aumentó en 5,7%, gracias al aumento en el consumo público del 14,2% y el privado en 4, 2%; también la inversión aumentó en 2,2%, lo que llevó a un aumento en la demanda final del 5,0% para este tercer trimestre de 2025.

En cuanto al crecimiento acumulado hasta el mes de septiembre de 2025, el PIB ha crecido en 2,8%, cifra superior a la registrada en el mismo período de 2024, en el que aumentó en 1,2%. En cuanto a la variación del PIB, con datos ajustados por efecto estacional y calendario, registró un crecimiento de 3,4%, con relación al tercer trimestre de 2024. Está en línea con el 3.1% de crecimiento del empleo total y la evolución positiva en los indicadores de confianza registrados por Fedesarrollo y otras agencias.

Se destacó el crecimiento de la demanda interna, la cual se ubicó en 5,0%. Este aumento se explicó en gran parte por el aumento de 5,7% en el consumo final, explicado por el consumo de hogares (4,2%) y consumo del gobierno (14,2%), así como la inversión (2,2%). En el sector externo, las exportaciones subieron en 2,2% y las importaciones aumentaron en 10,0%.



https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/economia-colombiana-crece-36-tercer-trimestre-2025.aspx



DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
III trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

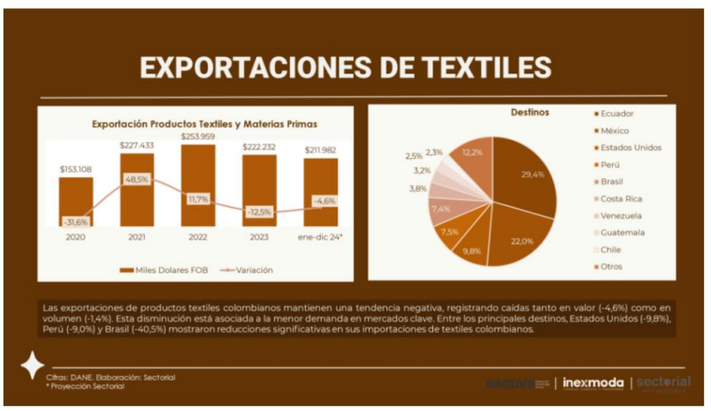
La industria textil y de confección en Colombia ha sido históricamente un pilar fundamental en la economía nacional, destacándose por su capacidad de generación de empleo y aporte significativo al PIB. Durante 2024 los sectores de calzado, confecciones, cosmética, marroquinería y textil generaron 738.000 empleos directos que podrían llegar a 1,6 millones de empleos sumando los indirectos y que crecieron un 3% respecto a 2023. En cuanto a la producción: la fabricación de productos textiles, la confección de prendas de vestir, el curtido de cueros y la fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; representaron el 1,2% de PIB Nacional.

Sin embargo, el reciente anuncio de nuevas medidas arancelarias por parte de Estados Unidos, principal socio comercial del país en este sector ha puesto sobre la mesa la necesidad de explorar otras alternativas que permitan diversificar los destinos de exportación y reducir la dependencia del mercado estadounidense.

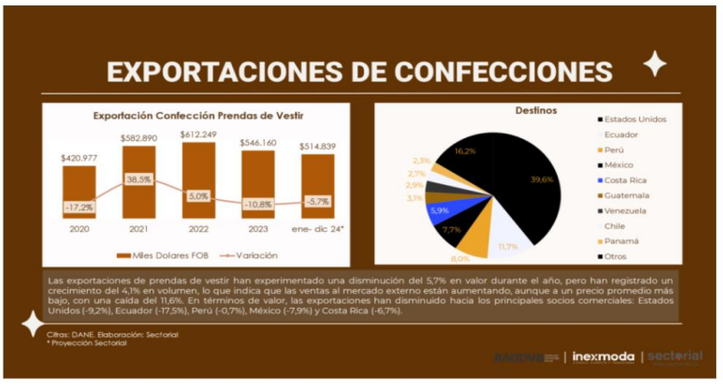
Por ejemplo, durante el año 2024 las exportaciones colombianas de confecciones a España alcanzaron los 7 millones de dólares gracias a la estrategia de 79 compañías colombianas que exportan 152 tipos de productos.

En 2024, las exportaciones de moda de Colombia alcanzaron un total de US$743 millones entre enero y noviembre, lo que representó una disminución del 7,3% en comparación con el mismo período de 2023, cuando se registraron US$801 millones. Estados Unidos se mantuvo como el principal destino, absorbiendo el 34,04% de estas exportaciones, equivalente a aproximadamente US$253 millones; esta concentración en un único mercado resalta la vulnerabilidad del sector ante cambios en las políticas comerciales de dicho país.

Fuentes: Analdex – ICEX



https://inexmoda.org.co/stories/diversificacion-de-las-exportaciones-textiles-y-de-confeccion-de-colombia-retos-y-oportunidades/



https://inexmoda.org.co/stories/diversificacion-de-las-exportaciones-textiles-y-de-confeccion-de-colombia-retos-y-oportunidades/

OPORTUNIDADES EN MERCADOS LATINOAMERICANOS

La diversificación hacia mercados latinoamericanos presenta oportunidades significativas para la industria textil y de confección colombiana. A continuación, se destacan algunos productos con potencial en estos mercados:

ECUADOR	PERÚ	MÉXICO
Un mercado de 2.450 millones de dólares, población de 18 millones y un gasto per cápita de 136 dólares en vestuario. La proximidad geográfica y acuerdos comerciales favorecen la exportación de prendas de vestir casuales y ropa interior. Además, la similitud cultural permite adaptar fácilmente las tendencias de moda a las preferencias locales.	Un mercado de 5.390 millones de dólares, población de 34 millones y un gasto per cápita de 158 dólares. Puntualmente, en este país, existe una oportunidad con la construcción del mega puerto de Chancay que permitirá tener acceso directo a los productos asiáticos, como maquinaria textil o químicos, lo que podría abaratar costos de producción en sectores industriales colombianos. Además, Colombia puede aprovechar esta infraestructura para fortalecer conexiones comerciales con Perú y Brasil, facilitando el tránsito de productos hacia Asia	Existe una demanda creciente de ropa deportiva y jeanswear, segmentos en los cuales Colombia ha demostrado competitividad en diseño y calidad. Un mercado de 20.400 millones de dólares, población de 128 millones y un gasto per cápita de 159 dólares en vestuario.

PANAMÁ & REPÚBLICA DOMINICANA	COSTA RICA	ARGENTINA
Estos mercados muestran interés en productos como trajes de baño y ropa de playa, categorías en las que Colombia destaca por su innovación y creatividad. Panamá es un mercado de 1.490 millones de dólares, población de 4 millones y un gasto per cápita de 338 dólares en vestuario. República Dominicana es un mercado de 1.091 millones de dólares, población de 11 millones y un gasto per cápita de 97 dólares en vestuario.	Un mercado de 1.060 millones de dólares, población de 11 millones y un gasto per cápita de 201 dólares en vestuario. El mercado costarricense está ganando terreno en Colombia gracias a la aceleración en la desgravación arancelaria establecida en el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre ambos países. Recientemente, el gobierno colombiano propuso un decreto para eliminar aranceles a varios productos provenientes de Costa Rica, incluyendo camisas de punto, suéteres, medias, vestidos de fibras sintéticas y camisetas de algodón. Esta medida busca cumplir con los compromisos del TLC y ajustar la normativa existente, como el Decreto 1231 de 2016.	Recientemente, este país del sur del continente ha implementado medidas que impactan el comercio textil. Algunas de estas medidas son: flexibilización de las importaciones eventuales de Courier, facilidad para las empresas con el objetivo de dinamizar la producción local y reformas comerciales como reducción del arancel externo, que disminuye los costos de productos importados. Un mercado de 3.950 millones de dólares, población de 46 millones y un gasto per cápita de 85 dólares en vestuario.

https://inexmoda.org.co/stories/diversificacion-de-las-exportaciones-textiles-y-de-confeccion-de-colombia-retos-y-oportunidades/

Ahora bien, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C., del DANE en Colombia, la compra y venta de bonos canjeables para dotación de labor se clasifica dentro de la categoría G4610 el cual es “comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata”, G4641 “Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico”, G4643 “Comercio al por mayor de calzado”, G4751 “Comercio al por mayor de calzado”, G4771 “Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados”, G4772 “Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados”, G4774 “Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados”, G4782 “Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles” y G4799 “Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados”.

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los códigos que aplican se identifican de la siguiente manera:[1]

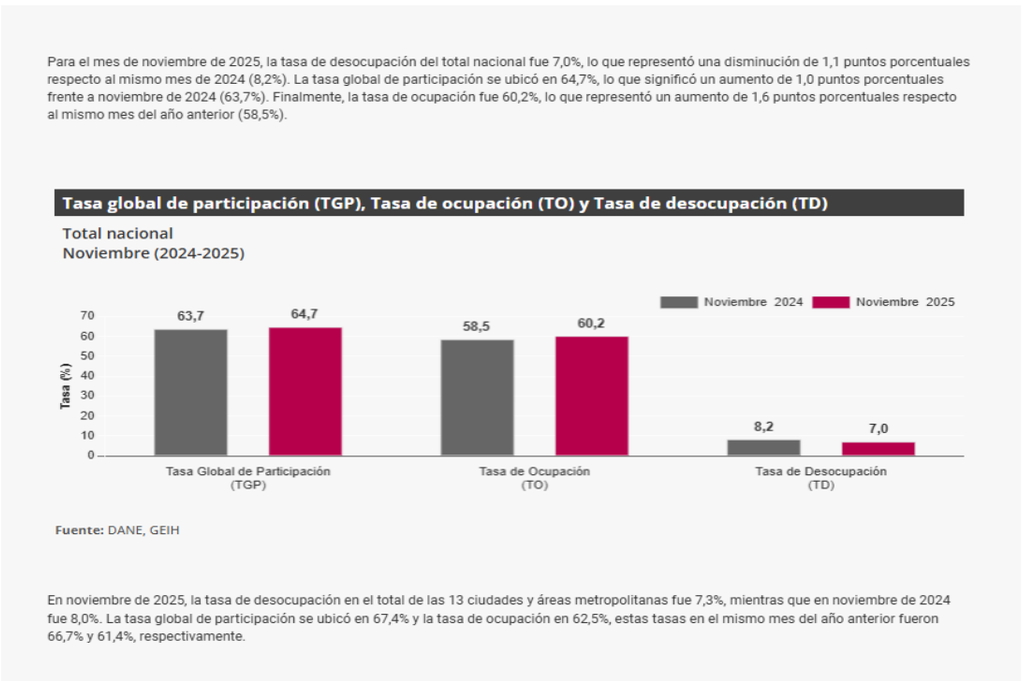
1 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
2	53101600	Camisas y blusas
3	53101700	Suéteres
4	53101800	Abrigos y chaquetas
5	53101900	Trajes
6	53102000	Vestidos, faldas, saris y kimonos
7	53102500	Accesorios de vestir
8	53102900	Prendas de deporte
9	53103100	Chalecos
10	53111600	Zapatos

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[2]

B. Análisis del mercado laboral:

El desempleo en Colombia durante 2025 mostró una tendencia decreciente, alcanzando mínimos históricos, como el **7,0% en noviembre de 2025**, la cifra más baja para ese mes desde 2001, según el DANE. Este avance se debió a una mejora del mercado laboral con aumento de ocupados y mayor participación, aunque persiste el reto de la informalidad laboral, con mejoría en empleo para mujeres y población de 25-54 años.



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

2 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

C. <u>Variables económicas que afectan el sector:</u>

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación, la TRM y el valor del SMMLV, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene la adquisición de insumos, la contratación del personal y los factores prestacionales.

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía. Este incremento respecto a la inflación con la que cierra el año anterior es el siguiente:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

DANE

Colombia, variación anual del Indice de Precios al Consumidor

(IPC) por divisiones de bienes y servicios
2025

AÑO 2025, MES 12 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Variaciones anuales 2025

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total IPC	5,22	5,28	5,09	5,16	5,05	4,82	4,90	5,10	5,18	5,51	5,30	5,10
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	4,49	4,56	4,67	4,61	4,71	4,31	4,94	6,13	6,21	6,64	5,74	5,07
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	5,08	4,92	4,69	4,64	4,93	5,14	4,95	5,33	6,38	6,56	6,46	6,37
Prendas De Vestir Y Calzado	1,60	1,44	1,50	1,84	2,03	2,10	2,10	2,02	2,15	2,25	2,00	2,12
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	6,48	6,58	6,29	6,09	5,82	5,23	4,95	4,70	4,84	5,30	5,29	4,76
Muebles, Articulos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	2,20	2,46	2,64	2,74	2,79	2,92	3,15	3,18	3,32	3,49	3,50	3,31
Salud	5,47	5,42	5,30	5,31	5,34	5,20	5,36	5,67	5,99	6,50	6,88	7,20
Transporte	4,90	5,64	4,88	5,29	5,26	5,27	5,36	5,19	5,05	5,21	5,33	5,35
Información Y Comunicación	-0,99	-1,24	-1,43	-1,51	-1,50	-1,46	-1,10	-0,85	0,55	0,69	1,09	1,22
Recreación Y Cultura	-0,18	0,81	1,55	2,29	1,79	1,68	1,72	1,63	1,74	2,74	0,57	1,85
Educación	10,62	7,38	7,27	7,38	7,35	7,56	7,56	7,87	7,29	7,34	7,36	7,36
Restaurantes Y Hoteles	8,06	7,73	7,34	7,71	7,41	7,44	7,59	7,78	7,47	7,61	7,65	7,91
Bienes Y Servicios Diversos	2,90	3,43	3,53	3,66	3,52	3,61	3,55	4,00	4,43	4,66	4,79	4,97

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 8 de Enero de 2026

La variación anual del Salario Mínimo: Influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno. A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de los últimos años en Colombia:

Bitakora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025	No
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877,803	49,687	6.00%	102,854	980,657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828,116	46,874	6.00%	97,032	925,148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781,242	43,525	5.90%	88,211	869,453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737,717	48,262	7.00%	83,140	820,857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689,455	45,105	7.00%	77,700	767,155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644,350	28,350	4.60%	74,000	718,350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616,000	26,500	4.50%	72,000	688,000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589,500	22,800	4.02%	70,500	660,000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566,700	31,100	5.81%	67,800	634,500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535,600	20,600	4.00%	63,600	599,200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515,000	18,100	3.64%	61,500	576,500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496,900	35,400	7.67%	59,300	556,200	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461,500	27,800	6.41%	55,000	516,500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433,700	25,700	6.30%	50,800	484,500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408,000	26,500	6.95%	47,700	455,700	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381,500	23,500	6.56%	44,500	426,000	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358,000	26,000	7.83%	41,600	399,600	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332,000	23,000	7.44%	37,500	369,500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309,000	23,000	8.04%	34,000	343,000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286,000	25,900	9.96%	30,000	316,000	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260,100	23,640	10.00%	26,413	286,513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236,460	32,634	16.01%	24,012	260,472	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203,826	31,821	18.50%	20,700	224,526	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172,005	29,880	21.02%	17,250	189,255	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142,125	23,191	19.50%	13,567	155,692	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118,934	20,234	20.50%	10,815	129,749	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98,700	17,190	21.09%	8,975	107,675	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81,510	16,320	25.03%	7,542	89,052	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65,190	13,470	26.04%	6,033	71,223	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51,720	10,695	26.07%	4,787	56,507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41,025	8,465	26.00%	3,798	44,823	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32,560	6,923	27.00%	3,063	35,623	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25,637	5,127	25.00%	2,450	28,087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20,510	3,699	22.00%	2,000	22,510	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16,811	3,254	24.00%	1,650	18,461	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13,558	2,260	20.00%	1,350	14,908	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11,298	-		1,102	12,400	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

https://recursos.bitakora.co/blog/ — https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/

https://recursos.bitakora.co/blog/historico-del-salario-minimo-colombia/

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento en los últimos años, según datos del Banco de la Republica:

Gráfica del precio del dólar



Al mes actual la TMR con fuente del Banco de la Republica presenta muchas variaciones las cuales se resaltan a continuación, esto con el fin de tener una idea de las posibles afectaciones que puedan ser de relevancia para el presente proceso:

ÚLTIMAS 2 SEMANAS

Jueves 5 de Febrero 2026	3,644.93 COP
Miércoles 4 de Febrero 2026	3,622.00 COP
Martes 3 de Febrero 2026	3,628.16 COP
Lunes 2 de Febrero 2026	3,670.47 COP
Domingo 1 de Febrero 2026	3,670.47 COP
Sábado 31 de Enero 2026	3,670.47 COP
Viernes 30 de Enero 2026	3,661.29 COP
Jueves 29 de Enero 2026	3,665.97 COP
Miércoles 28 de Enero 2026	3,678.59 COP
Martes 27 de Enero 2026	3,676.02 COP

D. Análisis del sector textil y confecciones

El sector textil-confección es un pilar estratégico de la economía colombiana, aportando cerca del 6% al 10% del PIB industrial; y generando aproximadamente 1.5 millones de empleos, con fuerte impacto femenino.

Con más de 35.000 empresas, el sector destaca por su sofisticación, innovación en sostenibilidad y exportaciones (US$517 millones entre enero-octubre 2025) a EE. UU., Ecuador y México; más del 60% de las empresas textiles han adoptado tecnologías 4.0, logrando aumentos en productividad y reducciones de residuos hasta del 25%; Medellín, Bogotá y Cali son los centros neurálgicos, destacando marcas como Leonisa, Crystal y Protela, que lideran en sostenibilidad y valor agregado y representa cerca del 9% al 20% del empleo manufacturero nacional, con un alto componente de trabajo para mujeres cabeza de hogar.

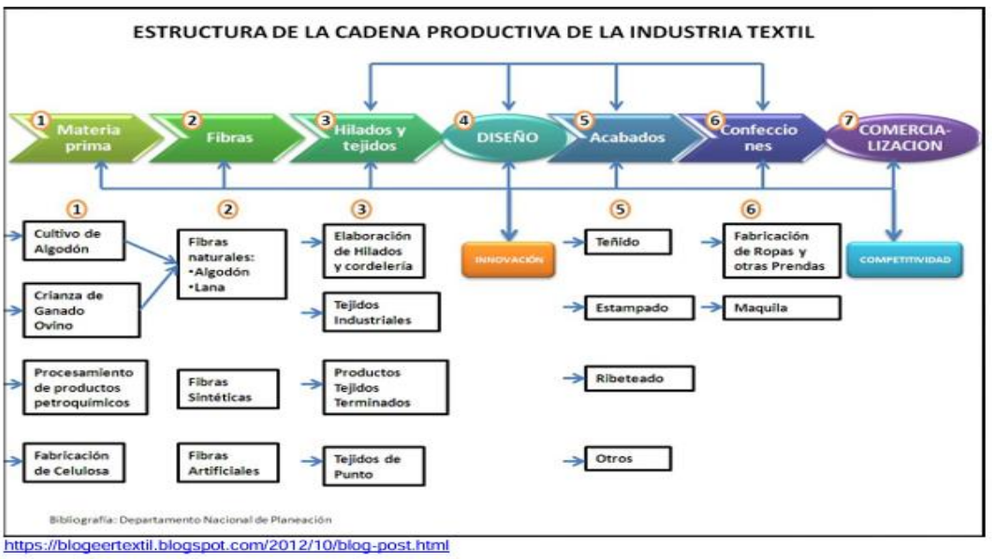
En 2024, las exportaciones de prendas y calzado alcanzaron los USD 454,4 millones. Para 2025, el sector mostró resiliencia con un crecimiento notable en la exportación de calcetería (+97%), abrigos (+30%) y moda femenina (+24%).

Estados Unidos, Ecuador y México se mantienen como principales destinos, mientras que se registra un aumento de exportaciones a Chile (+56%), Alemania (+50%) y Venezuela (+45%)

https://www.einforma.co/informes-sectoriales/sector-textil-confecciones

E. Integrantes de la cadena productiva:

Los integrantes de la cadena productiva del sector textil en Colombia se organizan en diferentes eslabones que abarcan desde la obtención de materias primas hasta la comercialización final. Según estudios del DNP, Colombia Productiva y análisis sectoriales, la estructura típica incluye: producción de materias primas, procesamiento inicial, acabados y transformación, confección, comercialización y distribución y servicios de apoyo (diseño y moda, logística y transporte, reciclaje y economía circular).



https://blogeertextil.blogspot.com/2012/10/blog-post.html

Igualmente, para el presente proceso como parte de la cadena productiva se conocen algunos actores para la adquisición de tarjetas o bonos redimibles.

- **Proveedores de Tarjetas o Bonos de Dotación:** Compañías especializadas que ofrecen bonos o tarjetas de dotación, facilitando a las empresas el cumplimiento de la entrega de vestimenta y calzado laboral. Estos bonos permiten a los empleados adquirir directamente los productos necesarios en establecimientos autorizados.

- **Comercios y Proveedores de Vestimenta y Calzado:** Varios almacenes de ropa y tiendas por departamento en Colombia emiten bonos de regalo, tarjetas físicas/digitales o "gift cards" para adquirir sus productos, con opciones de redención en tiendas físicas y virtuales. Destacan opciones como KOAJ, Bosi, Falabella, Éxito, Lili Pink, Yoi y marcas de moda como Tania o Fuera de Serie; asi mismo a través de plataformas como tubono.com o Kiosco del Regalo, es posible adquirir bonos para

F. Marco Regulatorio:

El presente proceso de selección para el suministro de Tarjetas o bonos redimibles en vestuario y calzado, para la dotación de ley de los servidores judiciales de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Manizales; en razón al valor del contrato que se pretende suscribir y teniendo en cuenta que éste no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta entidad para la presente anualidad, se adelantará un

procedimiento de selección de mínima cuantía, establecido en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Dicha modalidad de contratación se consolida con lo dispuesto en artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en especial en su parágrafo 2, que establece el procedimiento de mínima cuantía cuando la contratación no supera el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. Por tal motivo, si bien en el parágrafo 3 artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reformado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, obligaba a las entidades públicas a realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre y cuando existiese Acuerdo Marco de Precios que permitiera la ejecución contractual, con la vigencia de la Ley 2069 de 2020, cambia dicha regla y se establece de forma exclusiva el procedimiento de mínima cuantía, cuando la contratación no supera el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad.

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
Ley 1150 de 2007	por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional.
Ley 2069 de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1510 de 2013	por medio de la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 4194 del 10 de abril de 2023	Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014	proferido por el Consejo Superior de la Judicatura: Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial
Resolución 2614 de julio 27 de 2022	Por la cual se reglamenta el Servicio Público de Radiodifusión Sonora, se deroga la Resolución 415 de 2010 y se dictan otras disposiciones
Ley 70 de 1988	Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector publico
Decreto 1978 de 1989 articulo 5	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988, Articulo 5 “Donde se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la

Reglamentación	Descripción
	clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades"
Decreto 81 de 1990	Por el cual se fija la escala salarial para los empleos de la Dirección Nacional y las Oficinas Seccionales de la Carrera Judicial.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y demanda para el servicio del suministro de Tarjetas o bonos redimibles en vestuario y calzado, para la dotación de ley de los servidores judiciales de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Manizales-Caldas.

A. Gremios y Asociaciones del sector

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores de servicios de compra y venta de bonos canjeables; Estas empresas desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y comercio en el país, entre estos se encuentran algunos:

• **Fenalco:** Federación Nacional de Comerciantes: Es una organización colombiana que busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país, Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio.

• **Andi:** Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.

• **Analdex:** Asociación Nacional Comercio Exterior.

• **Acicam:** Asociación Colombiana del Calzado del Cuero sus manufacturas

• **Atit:** Asociación de Técnicos de la Industria Textil: Asociación de ámbito estatal, sin ánimo de lucro y que se rige por la vigente Ley de Asociaciones. Pretende aglutinar a todas las personas que ejercen funciones «técnicas» en el sector textil/confección, desde la manufactura de fibras hasta la confección, pasando por la hilatura, tejeduría de calada y punto, telas no tejidas, cuerdas, redes y trenzados; tintorería, estampación y acabados; diseño y confección; tanto de textiles para la indumentaria como para el hogar y textiles de uso técnico.

B. Estudio de la oferta: Proveedores

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación cuyo objeto es el suministro de Tarjetas o bonos canjeables y redimibles en vestuario y calzado, para la dotación de ley de los servidores judiciales de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Manizales; se realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores; logrando evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados; a continuación se relacionan algunas:

Arturo Calle: Son líderes nacionales en la confección y comercialización de prendas de vestir para hombre cumpliendo estándares internacionales de calidad, con proyección en el mercado Latinoamericano, de tal forma que cuenta con puntos de venta en las principales ciudades del país y en el exterior.

Falabella: Son la marca de Retail preferida y más querida por las mujeres y hombres ya que enriquece la vida de los consumidores con una propuesta de experiencia aspiracional, actual y conveniente, colaborando al desarrollo personal y profesional de sus empleados.

Kosta Azul: Es una empresa que comercializa y produce artículos de óptima calidad orientados a superar las expectativas de los clientes, desarrollan el potencial del talento humano, como base para el logro de sus objetivos, generando rentabilidad y crecimiento.

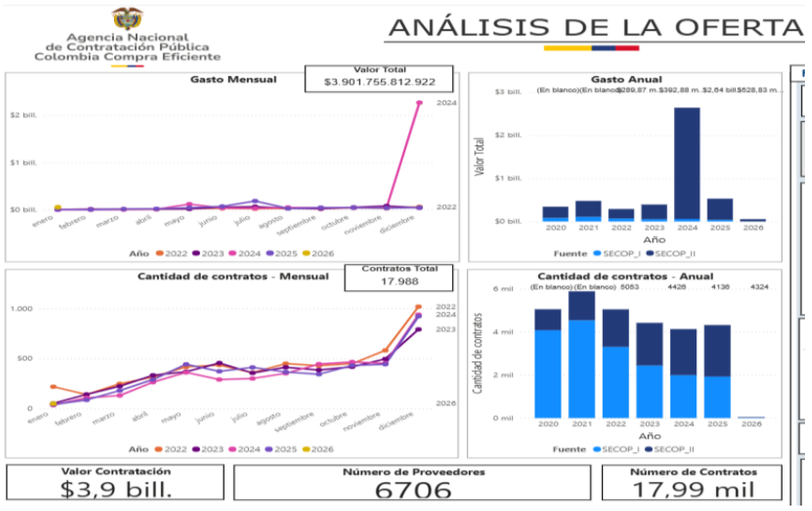
Éxito: Esta empresa piensa continuamente en las condiciones ideales para sus clientes, manejan un amplio portafolio de productos entre ellos prendas de vestir de diferentes empresas con las cuales cuentas con convenio, se enfocan en el cliente, innovación, ética y cumplimiento, trabajo en equipo y está orientado a las acciones al mercado de sus clientes.

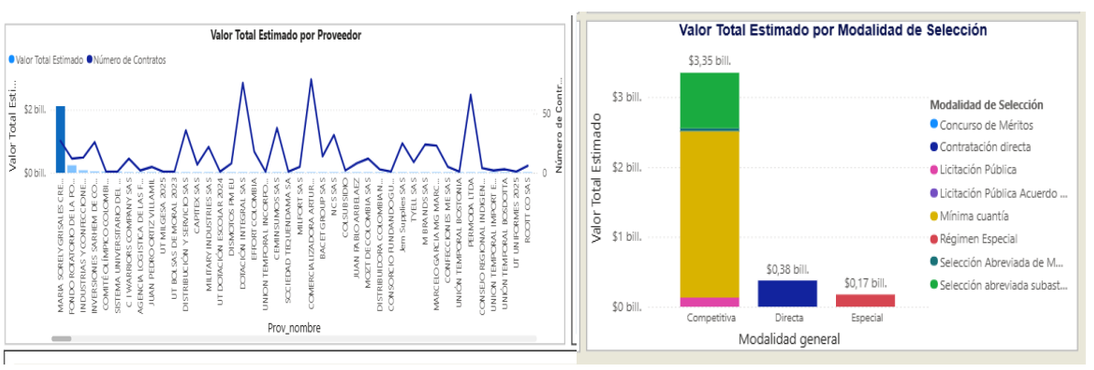
Studio F: Es una empresa globalizada y reconocida como productora y distribuidora importante de confección de ropa, generadora de valor y comprometida, con el desarrollo sostenible a nivel nacional.

Ela: Es una empresa colombiana de moda femenina, con propuestas de diseño, innovadora y se caracterizan en las tendencias propuestas por las grandes casas de moda en las principales pasarelas del mundo para adaptarla e integrarla a la cultura y el Street Style de América Latina.

Koaj: Esta empresa ofrece la mejor experiencia de compra de prendas de vestir y accesorios diseñados para personas que quieren vestir a la moda en América con la mejor relación de Moda, Calidad, Look y Servicio al mejor Precio.

Igualmente se realizó consulta de la herramienta de Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico, de Colombia Compra Eficiente, observando lo siguiente:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Co
5310 - Ropa	3996	$222.602.321.702	5,71%	3456	$268.309.632.959	6,88%	3217	$2.540.410.454.225	65,11%	
5311 - Calzado	365	$19.143.576.901	0,49%	355	$30.013.813.847	0,77%	342	$26.664.289.749	0,68%	
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	130	$5.766.681.025	0,15%	148	$27.604.231.124	0,71%	125	$17.568.183.858	0,45%	

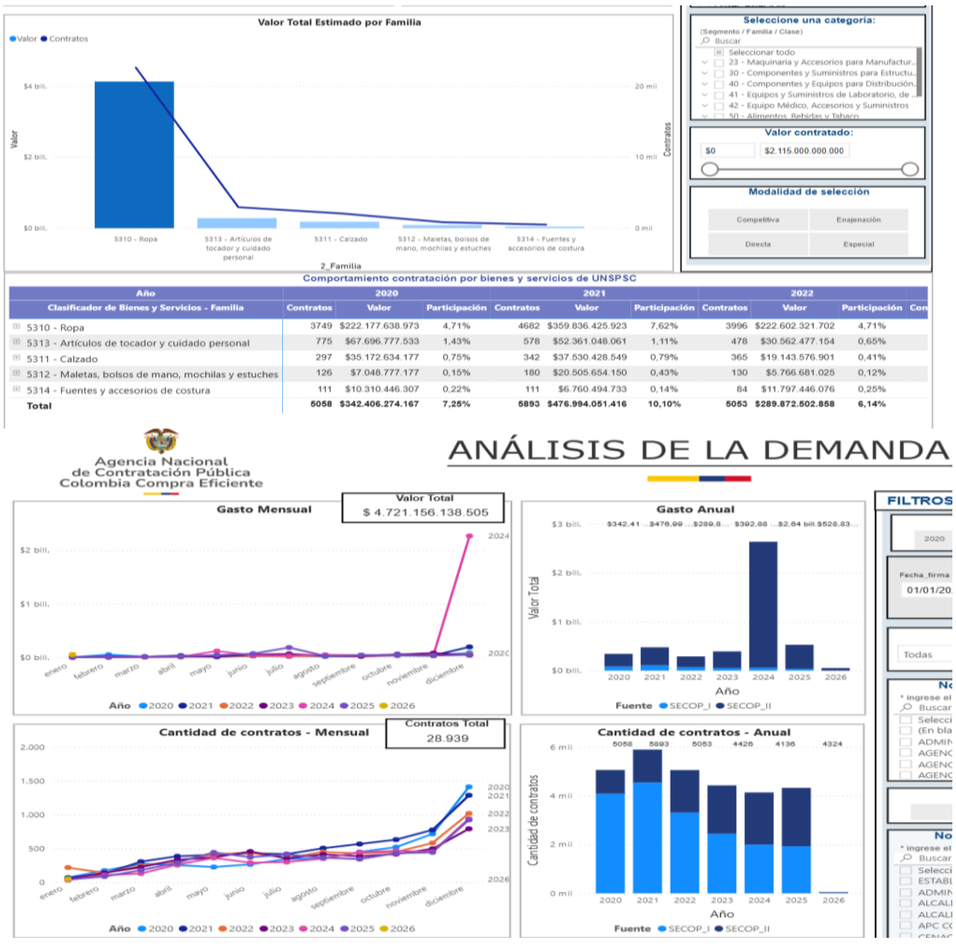
Del análisis de la oferta se puede concluir que durante los años 2022 a 2026 se ejecutaron aproximadamente 18 mil contratos con 6706 proveedores por valor de $3,9 billones de pesos lo cual evidencia el gran dinamismo del sector, con predominio de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

A. <u>Indicadores Financieros:</u>

Conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082, y de acuerdo con la forma de pago, la Entidad no encuentra necesaria la exigencia de capacidad financiera, así mismo y conforme lo señala el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación, no se requerirá de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

B. <u>Estudio de la demanda</u>:

Para analizar la demanda en el sector textil y de confecciones, se revisaron procesos similares llevados a cabo por entidades estatales a nivel nacional, permitiendo así obtener información relevante sobre los actores del mercado y las condiciones bajo las cuales se han desarrollado la adquisición de este servicio.



Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Con
5310 - Ropa	3749	$222.177.638.973	4,71%	4682	$359.836.425.923	7,62%	3996	$222.602.321.702	4,71%	
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	775	$67.696.777.533	1,43%	578	$52.361.048.061	1,11%	478	$30.562.477.154	0,65%	
5311 - Calzado	297	$35.172.634.177	0,75%	342	$37.530.428.549	0,79%	365	$19.143.576.901	0,41%	
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	126	$7.048.777.177	0,15%	180	$20.505.654.150	0,43%	130	$5.766.681.025	0,12%	
5314 - Fuentes y accesorios de costura	111	$10.310.446.307	0,22%	111	$6.760.494.733	0,14%	84	$11.797.446.076	0,25%	
Total	5058	$342.406.274.167	7,25%	5893	$476.994.051.416	10,10%	5053	$289.872.502.858	6,14%	

Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a procesos de contratación relacionados con el suministro de la dotación de ley para los servidores judiciales se encontró la siguiente información:

No. Contrato	Fecha de firma	Contratista	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor Contrato	MODALIDAD
CE-17-2025	29/04/2025	MARIA SORELY GRISALES GARCIA	suministro de calzado y vestido de labor para los servidores del Distrito Judicial de Manizales que cumplen los requisitos legales para adquirir este derecho.	239 días	35.640.000	MINIMA CUANTIA
CE-32-2024	09/0/2024	FLOR MARINA SANCHEZ SANTAMARIA	suministro de calzado y vestido de labor para los servidores del Distrito Judicial de Manizales que cumplen los requisitos legales para adquirir este derecho.	175 días	29.530.000	MINIMA CUANTIA
CE-56-2023	14/12/2023	FLOR MARINA SANCHEZ SANTAMARIA	Suministro de calzado y vestido de labor para los servidores del Distrito Judicial de Manizales (grado 5) que cumplen los requisitos legales para adquirir este derecho.	15 días	12.760.000,03	MINIMA CUANTIA
CE-17-2023	27/04/2023	FLOR MARINA SANCHEZ SANTAMARIA	Suministro de la dotación de vestido y calzado a que tienen derecho los empleados de la Dirección Seccional Judicial de Manizales	247 días	12.042.000	MINIMA CUANTIA
CE-75-2022	23/12/2022	FLOR MARINA SANCHEZ SANTAMARIA	Suministro de la dotación de vestido y calzado a que tienen derecho los empleados de la Dirección Seccional Judicial de Manizales	5 días	3.770.499,95	MINIMA CUANTIA
CE-23-2022	26/05/2022	FLOR MARINA SANCHEZ SANTAMARIA	Suministro de la dotación de vestido y calzado a que tienen derecho los empleados de la Dirección Seccional Judicial de Manizales	112	6.884.999.91	MINIMA CUANTIA
OC70508	08/06/2021	YUBARTA	Suministro de la dotación de vestido y calzado a que tienen derecho los empleados de la Dirección Seccional Judicial de Manizales	206	3.895.719,66	TVEC

Procesos similares llevados a cabo por entidades estatales a nivel nacional: de acuerdo a los procesos publicados en la página del SECOP II, se encuentran las siguientes convocatorias públicas adelantadas por otras entidades, y que guardan relación con el proceso de la referencia:

No. Contrato	Contratante	Objeto	Valor Contrato	Contratista
DAPRE-MC47-2025	DAPRE	Contratar la adquisición de bonos personalizados y/o tarjetas de dotación, canjeables única y exclusivamente para la compra de dotación (vestuario y calzado), para los funcionarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que tengan derecho por ley; de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas	$128.201.000	CI MORASU SAS
MC34-2025	Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	SUMINISTRO DE TARJETAS CON BANDA MAGNÉTICA O BONOS NOMINATIVOS, CANJEABLES O REDIMIBLES EN VESTUARIO Y/O CALZADO, PARA DOTACIÓN DE LEY A LOS SERVIDORES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN	$75.546.190	NCS SAS
MC-20-2025	Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, la Adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado, correspondientes a la dotación del año 2025, reconocimiento al que tienen derecho los servidores judiciales adscritos a la planta de personal de la DSAJ-Pereira; de conformidad con la normatividad vigente	$33.969.200	Dotación Integral SAS
DSAJBO-MC-020-2025	Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	Adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado, correspondientes a la tercera dotación del año 2025, dirigida a los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.	$85.549.514	PLUXEE COLOMBIA SAS
IP-17-2025	Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali Valle del Cauca	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, el suministro de bonos redimibles para la dotación de Ley, esto es vestuario y calzado, correspondiente al primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2025, para el personal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, que recibe una remuneración inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	$40.218.030	SI SAS

3. ESTUDIO DE MERCADO

A. <u>Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso:</u>

Para proceder con el cálculo de presupuesto oficial es importante mencionar que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, cuenta con cinco tipos de cargos que son objeto del derecho al suministro de la dotación por Ley, por la asignación básica mensual y el tiempo laborado en el período; por lo tanto, a través del área de Talento Humano se determinó que la planta de cargos son los siguientes:

COD CARGO	GRADO	No. CARGOS	NOMBRE CARGO	Asig._bas 2025
360006	6	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEAJ	3.025.908
360005	5	13	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEAJ	2.733.058
361004	4	3	AUXILIAR ADMINSITRATIVO DEAJ	2.153.731
361003	3	6	AUXILIAR ADMINSITRATIVO DEAJ	1.833.763
720003	3	2	CONDUCTOR	1.701.593
		25		
			SMMLV 2026	1.750.905
			2 SMMLV	3.501.810

Se puede observar la presencia de múltiples oferentes en el Directorio de SECOP II que permite inferir que existe una pluralidad de oferentes consolidados, con experiencia previa en contratos similares celebrados con entidades del orden nacional y territorial. Este panorama reafirma la viabilidad de adelantar procesos de contratación con niveles adecuados de concurrencia, contribuyendo al cumplimiento de los principios de selección objetiva, eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública.

Para comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación, la Entidad realizó el estudio de precios de mercado, adoptando el mecanismo de “Revisión de precios por solicitud de cotizaciones”; por lo anterior mediante correo electrónico institucional se solicito cotización obteniendo como resultado las relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA MÍNIMA DE LOS BONOS	NÚMERO DE ENTREGAS	TARJETAS O BONOS POR ENTREGA	TOTAL BONOS VIGENCIA 2026	OFERENTES	VALOR UNITARIO BONO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Tarjeta o Bono redimible en vestuario y calzado para caballero y dama con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.	Un (1) año	3	25	75	ALMACENES ÉXITO	$ 879.800	$ 65.985.000
						SURTITODO	$ 269.970	$ 20.247.750
						ARTURO CALLE	$ 610.000	$ 45.750.000
						TEJIDOS FAS	$ 639.900	$ 47.992.500
						VALOR BONO AÑO 2025	$ 495.000	$ 37.125.000
VALORES PROMEDIO ESTUDIO DEL SECTOR							$ 578.934	$ 43.420.050

DOTACIÓN CABALLERO		
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
1	CAMISA CABALLERO	* Manga corta o manga larga * Formal o informal * Diversidad de colores * Diversidad de estilos y diseños * Material Poliester, lino, algodón, * Diversidad de tallas * Marquilla indicando el material, su composicion e instrucciones de lavado *De alta calidad, moda actual y de vanguardia
2	PANTALON CABALLERO	* Informal o formal * Diversidad de colores * Diversidad de estilos y diseños * Material Poliester, lino, drill y/o jean * Diversidad de tallas * Marquilla indicando el material, su composicion e instrucciones de lavado *De alta calidad, moda actual y de vanguardia
3	CALZADO CABALLERO	* Clasico o casual * Diversos colores, tallas, estilos * material con excelente acabado y que permita ser lustrado y/o limpiado * Antideslizante *De alta calidad, moda actual y de vanguardia
4	ABRIGOS O CHAQUETAS	* Formal o informal * Diversidad de colores * Diversidad de estilos y diseños * Material Poliester, lino, algodón, lana, viscosa, jean * Diversidad de tallas * Marquilla indicando el material, su composicion e instrucciones de lavado * De alta calidad, moda actual y de vanguardia

DOTACION DAMA		
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
5	CAMISA O BLUSA	* Formal o informal * Diversidad de colores * Diversidad de estilos y diseños * Material Poliester, lino, algodón, lana, seda * Diversidad de tallas * Marquilla indicando el material, su composicion e instrucciones de lavado *De alta calidad, moda actual y de vanguardia
6	PANTALON-FALDA VESTIDO	* Formal o informal * Diversidad de colores * Diversidad de estilos y diseños * Material Poliester, lino, algodón, lana, seda * Diversidad de tallas * Marquilla indicando el material, su composicion e instrucciones de lavado *De alta calidad, moda actual y de vanguardia
7	CALZADO DAMA	* Clasico o casual * Diversos colores, tallas, estilos * material con excelente acabado y que permita ser lustrado y/o limpiado * Antideslizante *De alta calidad, moda actual y de vanguardia
8	ABRIGOS O CHAQUETAS	* Formal o informal * Diversidad de colores * Diversidad de estilos y diseños * Material Poliester, lino, algodón, lana, viscosa, jean * Diversidad de tallas * Marquilla indicando el material, su composicion e instrucciones de lavado *De alta calidad, moda actual y de vanguardia

En resumen, como resultado del estudio de mercado, el presupuesto oficial para el presente proceso durante la vigencia 2026 es por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE ($43.421.000)** incluidos el I.V.A y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

B. Análisis de bienes relevantes:

En los procesos de contratación de servicios, como parte del análisis del sector económico y de los oferentes, el área desde la cual se origine la respectiva contratación analizará y definirá la existencia o no de bienes relevantes para la prestación del servicio objeto del proceso de contratación, atendiendo los criterios y demás requisitos previstos en el Decreto 680 de 2021 o en la norma que lo sustituya, modifique o complemente, y documentará y dejará constancia del respectivo análisis en el presente documento.

Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes puesto que el presente contrato se enmarca en contratar el suministro de Tarjetas o bonos redimibles en vestuario y calzado, para la dotación de ley de los servidores judiciales de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Manizales correspondiente al año 2026.

C. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional:

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva.

De igual forma, como complemento a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer “la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

Para el total nacional en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,3 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 3,6 p.p.

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

Tasas	Septiembre - noviembre 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	77,0	53,1	23,9
TO	72,2	47,9	24,3
TD	6,3	9,9	3,6

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.
Nota: la brecha para la tasa global de participación (TGP) está calculada como la diferencia entre la tasa global de participación de los hombres menos la tasa global de participación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de ocupación (TO) está calculada como la diferencia entre la tasa de ocupación de los hombres menos la tasa de ocupación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 5,8 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 4,5 p.p. y 10 ciudades^^ con 4,1 p.p.

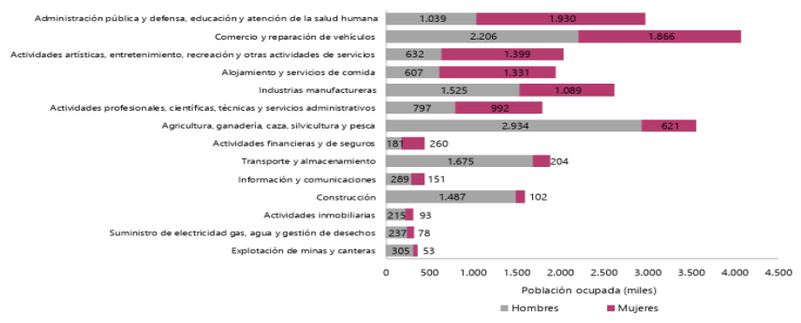
Tabla 2. Brecha en la tasa de desocupación (TD) según dominio geográfico
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

Dominio geográfico	Tasa de desocupación (%)		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
Total nacional	6,3	9,9	3,6
Centros poblados y rural disperso	3,5	9,4	5,8
Otras cabeceras^	7,2	11,7	4,5
10 ciudades^^	8,0	12,1	4,1
13 ciudades y áreas metropolitanas	7,0	8,8	1,8

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.
^Es una muestra rotativa de municipios que corresponde a la diferencia entre el total de las cabeceras y total 23 ciudades y áreas metropolitanas.
^^10 ciudades incluyen Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
Nota: el dominio total nacional incluye la población de los departamentos Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.
Nota: 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali AM, Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.
Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.930 miles), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.866 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.399 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.331 miles).

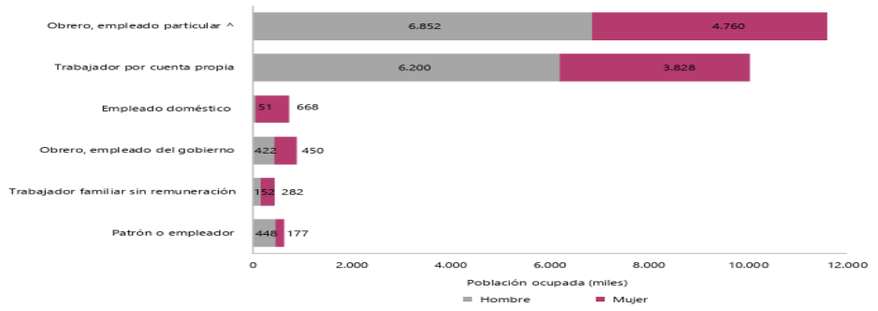
Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular ^ (4.760 miles), Trabajador por cuenta propia (3.828 miles) y Empleado doméstico (668 mil).

Gráfico 4. Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
^ Empleado particular incluye Jornalero o peón.
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "Otro".
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-

Con referencia a las MiPymes; Es inevitable reconocer como actualmente impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación.

En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional, su perdurabilidad a través del tiempo sigue siendo un tema de gran preocupación, pues según un informe de la Red de Cámaras de Comercio de Colombia (Confecámaras), el 70,3% de las nuevas pequeñas y medianas empresas no logra cumplir cinco años en el mercado. De igual forma, según estimaciones de la ICC (Cámara de Comercio Internacional), la mayor preocupación es que más de 60%10 de las medianas y pequeñas empresas tienen ingresos inferiores a los que tenían antes de la pandemia y eso impacta directamente en los hogares.

En este orden de ideas, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan "los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, se describe a continuación:

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los inicialmente previstos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo

previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los inicialmente definidos para el cumplimiento de la experiencia.

4. Estimación, Asignación y Forma de Mitigación de los riesgos

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato, así:

- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que a criterio de la Administración Judicial de Manizales - Caldas, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la Administración Judicial de Manizales – Caldas, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

- **Criterios Para La Estimación:** La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto.

A continuación, se dan a conocer la estimación cualitativa y cuantitativa del riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Deficiencia en la prestación del servicio en el punto de venta al momento de atender al servidor judicial para el canje del bono de dotación.	**1.** Insatisfacción del servidor judicial, afectando su experiencia y percepción sobre el proceso de canje. **2.** Retrasos en la entrega de la dotación, impactando el cumplimiento de los tiempos establecidos. **3.** Reclamos y quejas por parte de los beneficiarios, generando posibles acciones correctivas o sanciones contractuales. **4.** Posible incumplimiento de las condiciones contractuales, lo que podría derivar en penalidades para el proveedor.	5	5	6	Riesgo Medio	Contratista	1. Supervisión y seguimiento continuo. 2. Capacitación al personal de atención. 3. Canales de comunicación y atención de reclamos.	3	3	3	Medio	Si	Supervisor del Contrato y contratista	Inmediatamente materializado el riesgo	uan vez se palique todo el tratamiento al riesgo materializado	Seguimiento para verificar prestación del servicio	mensual

2	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Demora para entregar la dotación a los servidores Judiciales	Retrasos en la ejecución del contrato.	5	6	6	Riesgo Alto	Contratista	Imposición de pólizas y/o entrega de dotación	3	3	3	Medio	Si	Supervisor del contrato	Ante el evento de incumplimiento	Imposición de sanción y/o entrega de dotación	Seguimiento para verificar la entrega de los productos	Etapa contractual
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la Entidad Contratante en los pagos	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad Estatal	Realizar seguimiento a los pagos que se realicen al respectivo contrato	1	2	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Una vez se configure el retraso en pagos	Liquidación Contrato	Realizar seguimiento a los pagos realizados	Etapa contractual
4	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la planeación del proceso, que impliquen adicionar o prorrogar el contrato	No se satisface la necesidad de la entidad	2	4	4	Riesgo Medio	Entidad Estatal	Mayor análisis de la necesidad de la entidad	1	2	2	Bajo	Si	Entidad contratante	Etapa de planeación	Hasta que culmine el contrato	Hacer seguimiento a la ejecución del respectivo contrato	Etapa precontractual y contractual

5. Conclusiones

El proceso de suministro de bonos redimibles en vestuario y calzado, responde a la obligación establecida en la Ley 70 de 1988 y sus decretos reglamentarios, garantizando el suministro de vestido y calzado a los empleados que devengan menos de dos salarios mínimos, fortaleciendo la protección laboral y la equidad.

Existe una amplia red de proveedores especializados en bonos y dotaciones, aunque la concentración de contratos en pocos actores y la baja participación de MiPymes evidencian la necesidad de estrategias para diversificar la oferta y fomentar la inclusión empresarial.

La entrega de dotaciones mediante bonos redimibles contribuye a la eficiencia administrativa, reduce riesgos logísticos y dinamiza el comercio minorista, beneficiando tanto a empleados como a proveedores locales.

Proyectó:	*Zulima Buitrago Zuluaga*	*Asistente Administrativa*	
Revisó:	*Luz Yaneth Valencia Gómez*	*Jefe Área Administrativa y Financiera*	